

to  
Ayuntamiento de la Villa de Bergara à nueve de Enero de 1781

Madala Convictoria de esta Villa de Bergara à nueve de Enero  
semil setecientos y ochenta, p. testimonio semiel E. no. de Santa-  
ron, segun cartambre, los señores el Lic. D. José Antonio de Sagasti-  
zabal Abog. de los Reales Consejo, Alc. y Hered. ordinario de  
ella, D. Joaquín Ignacio de Moya y Ortega, Sindico, Por  
Gral, D. Fran. Navier de Benitua y Galardi, José de Saray  
Eloxa, Pedro Domingo de Uzuruno, y José Manuel de Neo-  
valde Regidores, Pedro Ignacio de Eloxo Berceibar, y D. Juan  
Antonio Dimenez Diputados del Común, Sebastián de Echeberria,  
Miguel Antonio de Arando, Juan Miguel de Aguirre Arana, y  
Juan Bau. de Muxica Diputados del Consejo, que son los Indi-  
viduos Capitulares, que componen la Justicia y Regimiento  
de esta Villa. Y estando así juntos y con gregados, expusieron S.  
Alcalde, que segun las ordenanzas de D. Pedro Cano y Mucientes, corres-  
pondia hacerse nombramiento de nuevo Depositario de haber  
de esta Villa, por quanto habia cumplido su bienio el anterior,

Yotacion para  
el nuevo Depositario.

y en consecuencia se dió principio à la votacion en la forma sig.  
El dho S. Alcalde aplicó su voto para Manuel de Uzurar, Man.  
Félix de Arcarate Garcelu, y Lorenzo Díez de San Martin.  
El dho S. Sindico, para Melchor Ignacio de Narabal, Pedro Ignacio  
de Eloxo Berceibar, y José Gabriel de Unanue.  
El dho S. Regidor Benitua para los dho Unanue, Uzurar, y Berceibar.  
El dho S. Regidor Saray, para Uzurar, Díez, y Unanue.  
El dho S. Regidor Uzuruno, p. Uzurar, Díez, y Berceibar.  
El dho S. Regidor Alcalde, p. Narabal, Berceibar, y Uzurar.  
El dho S. Berceibar, p. dho Narabal, Unanue, y José de Arcarate.  
El dho S. Dimenez, p. Diputados Berceibar, Unanue, y Díez.  
El dho S. Echeberria, p. Berceibar, Unanue, y Garcelu.  
El dho S. Arando para Narabal, Berceibar, y Díez.  
El dho S. Aguirre Arana, por Díez, Uzurar, y Narabal.  
El dho S. Muxica, por Narabal, Berceibar, y Arcarate.  
De que resultó, que el dho Berceibar tuvo ocho votos, los citad.  
Díez, Uzurar, Unanue, y Narabal à cada seis, y los dho Gar-  
celu, y Arcarate à cada dos. En cuya vista, habiendose expuesto S.  
dho Señor Alcalde, que segun ordenanza de esta Villa, confirma-  
da por S. M. debia prebalecer su voto en caso de igualdad, acor-  
dó el Congreso, que el mismo S. Alcalde, y el referido S. Sindico  
consulten el punto con Abogado de su Satisfaccion, y separe  
por el Dictamen que diere.

Se leyó una Carta de Fran. Ignacio de Muxica Alcabalero de esta  
M. N. y M. L. Provincia de Guipurcoa, en que pide à esta  
Villa la satisfaccion de su encabezamiento, y en su vista, se acordó,



Sobre pagam.<sup>to</sup> de la Alcabala } que para verificar su pagamento con la prontitud que se requiere  
se pongan en Almoneda los Montes que estan señalados para  
Carbon en Marselgui, y se escriba a dho Muxica, suplicandole  
la espesa de algunos dias. Con lo qual se acabó este Ayuntamiento  
mierto, y firmo dho Sr. Alcalde, pori, y p. todos los demas  
segun costumbre, y en fe de todo lo hice yo el Excríbano

D. Joseph Antonio  
de Sagartirabal

Antoni  
Lorenzo de Cirpuru

Ayuntam.<sup>to</sup> de 13 de Enero de 1780

En Masala de las Casas del Consejo de esta Villa de Bergara,  
a trece de Enero del año de mil setecientos y ochenta, por tertimo-  
nio de mi el Excríbano se juntaron, segun costumbre, los Señores  
Lic. D. José Antonio de Sagartirabal Abog. del Sr. Consejo,  
Alcalde y Jue ordinario, D. Joaquín Ignacio de Moya y Ortega  
Sindico por Gral, D. Man. Navies de Benicua y Galardi, y José  
de Saray Eorra Regidores, Pedro Ignacio de Ecoso Bercedibar,  
D. Juan Antonio Jimenez Diputado del Comun, y Juan  
Miguel de Aguirre Saraua Diputado del Consejo, que  
son la mayor, y mayor parte de la Justicia y Regim.  
de esta Villa. Vertiendo asi juntos y congregados, se leyó  
un Memorial de D. José Manuel de Trinar, en q. pide  
se le franqueen diez Probes en el Monte de Sariandola, por  
su justo valor. Vertiendo el Congregero de dha presention,  
de acuerdo, que dho Señor Sindico se informe si antes se le ha  
dado material alguno a dho Trinar, para en vista de de-  
terminar lo que convenga.

Quere informe  
el Sindico si antes  
se le ha dado material  
alguno a Trinar.

El expresado Señor Sindico, representó al Congregero, que p. quanto  
Manuel Saenz de Lobera, Sindico arvien que ha sido de esta  
Villa el año ultimo pasado de mil setecientos setenta y nueve, ha